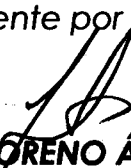


INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 48, el Despacho dispone:

Ofíciense al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indicándole que por razones de salud de la pretensa interdicta ANA TERESA SÁNCHEZ el Despacho ordena que la práctica para entrevista psiquiátrica y/o psicológica se realice en su lugar de residencia. Advirtiéndole que la parte actora estará presta a suministrar el medio de transporte para el desplazamiento del respectivo personal del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Se insta a la parte actora proceda con el diligenciamiento del oficio ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>22</u> del
<u>23</u> MAR 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	